

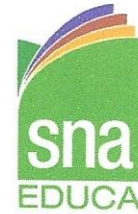
## CARTA DE PATROCINIO TORNEO DELIBERA 2018

En el marco de la 10ª versión del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, el Senador quien firma este documento, hace explícito su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil de “Ley de Protección y Resguardo de Menores en Riesgo Social” del Liceo Agrícola de la Patagonia, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la cual propone la creación de un nuevo sistema de resguardo de menores, estatal y amparado en su totalidad en el respeto de los Derechos Humanos del Niño y la Niña, con el fin de revertir la cruda realidad vivida en manos de la actual institución a cargo, el SENAME. Dicha propuesta, se sustenta en:

1-. Crear dos instituciones independientes entre sí; una encargada exclusivamente de aquellas niñas y niños en situación de orfandad, abandono o maltrato, asociada al Ministerio de Desarrollo Social. Y una segunda institución, dedicada en su totalidad a la Penalidad Adolescente, encargada de aquellos jóvenes en situaciones delictuales, asociada al Ministerio de Justicia.

2-. Establecer requisitos mínimos para los funcionarios de ambas instituciones, como títulos técnicos o profesionales ligados a las áreas de trabajo, como psicología, educación, trabajo social, experiencia previa en áreas afines, etc.

3-. Responsabilidad legal para quienes estén a cargo tanto directa como indirectamente de las niñas y niños involucrados, esto incluye, Directores Regionales, Tutores, Asistentes Sociales, etc. En otras palabras, es necesario responsabilizar, a quienes han sido partícipes de tomar decisiones que afectan de manera directa la integridad física y psicológica de las niñas y niños de Chile, actuando negligentemente ante las disposiciones legales como los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente.



4-. Desarrollar un trabajo hacia dentro, esto quiere decir, trabajar única y exclusivamente con personal de la institución, evitando intermediarios y agentes externos. En efecto, 96% de los jóvenes que hoy son intervenidos por el SENAME, son atendidos por agentes externos a la institución, afectando la claridad con que se fiscaliza el trabajo realizado por estos. De esta manera, proponemos cerrar las barreras que obstaculizan el control efectivo de quienes trabajan para la institución como también poder tener mayor rigurosidad con el estado de las niñas y niños involucrados

5-. Aumentar el presupuesto estatal destinado para este fin, esto entendiendo que hoy, cerca de 50% del financiamiento es realizado por el Estado, mientras que la diferencia percentil, es asumida por instituciones externas a la gestión. Proponemos entonces, la cobertura total para este fin, pensando en que también, estos fondos se puedan administrar de manera más eficaz y sistemática siendo utilizados en mejoras infraestructurales, alimentación, especialistas, etc.

6-. Fiscalización constante y rigurosa por parte de entidades como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia, con el fin de evitar las negligencias ocurridas por parte del personal hacia los jóvenes involucrados.

7-. Divulgación mediante campañas, los Derechos Humanos del Niño y la Niña, pensando en que estos derechos sientan la base de nuestra institución, por tanto, antes de actuar, es fundamental prevenir el maltrato y el abuso mediante la concientización constante de quienes hoy son potenciales abusadores y abusados.

8-. Aumentar la rigurosidad para quienes quieran optar a la adopción de niñas y niños en situación de riesgo social. Esto pensando en que hoy, gran parte de los casos de abuso y maltrato devienen de negligencias incurridas por quienes están a cargo de aquellos menores. Por lo tanto, deberían establecerse como pisos mínimos, como el registro de antecedentes, pruebas psicológicas y mentales, una situación económica que permita el mantenimiento de una vida, etc.



9-. Transparencia en términos burocráticos, en el sentido de tener un registro público de aquellos jóvenes en riesgo social, pero también de quienes estén trabajando en favor de ellos o decidan tomar la vía de la adopción, generando vínculos de mayor control y coerción entre los grupos partícipes.

10-. En caso de llegar a cometer cualquier tipo de negligencia que atente contra la integridad de cualquier niña, niño o joven, imponer una investigación exhaustiva de los hechos, permitiendo generar vínculos de justicia que permitan esclarecer la situación. Trabajar en paralelo con el poder judicial, permitirá hacer justicia por aquellos que el sistema anterior silenció.

**Oficina Parlamentaria  
H.S. Ximena Ordenes  
Valparaíso  
32- 2504772**

---

(FIRMA)

Coyhaique, Mayo, 2018